Entre los suscritos: el Señor Coronel **FABIAN ANDRES SALAZAR OSPINA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía 4.377.366 expedida en Armenia, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación, con Resolución Ministerial de nombramiento No. 0113 del 19 de enero de 2023, con facultad para contratar mediante Resolución Ministerial de delegación 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación legal **de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN , con NIT 800.141.621-0**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MINISTERIO** Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA,** mayor de edad y domiciliado (a) en la ciudad de Cali, identificado (a) con cédula de ciudadanía No**.**.31.306.377 , quien actúa en calidad de representante legal de **INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S Nit. 900.260.915-3** en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el 17 de junio de 2023 se firmó el contrato por valor de $28.097.920 cuyo objeto es la **"**ADQUISICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA TRANSMISIÓN VÍA STREAMING EN EVENTOS DE LA EMAVI. y que se encuentra vigente hasta el día 30 de septiembre de 2023.

b) Que mediante modificatorio 01 se adiciona la suma de **$**4.694.560**, al contrato** para un total del contrato de $32.792.480.

c) Que mediante oficio S/No. de fecha 08 de septiembre de 2023, el Contratista realiza solicitud para modificación de item 05 de la ficha técnica del contrato **071-00-J-EMAVI-GRUAC-2023.**

d) Que mediante oficio **FAC-S-2023-171304-CI** de fecha 19 de septiembre de 2023, el Teniente JECSER YESSID GRAJALES CASTAÑEDA presenta Solicitud "Autorización del cambio de un combo de micrófono por otro, en donde manifiesta el que por motivo de existencia agotadas a nivel nacional e importación no se ha podido conseguir item MICROFIO INALAMBRICO EN COMBO – BLx188/p31-j10 (diadema solapa mano) cantidad 02 de ser aceptado se entregara combo de micrófono el cual adicional a cumplir con las especificaciones iniciales, mejora algunas de las características requeridas inicialmente, sumado a esto mantiene el mismo valor económico establecido en la oferta presentada,

e) Que por medio de Sistema documental interno HERMES el subdirector del EMAVI como ordenador del gasto aprueba la solicitud del supervisor del contrato **071-00-J-EMAVI-GRUAC-2023** y acepta realizar el presente modificatorio

f) Que conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato se realizara el cambio en el presente item:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valor UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
5	Micrófono Inalámbrico BLX4,BLX4R AND BLX88 DIVERSITY RICEIVERS	Unidad	2	$3.623.550	$7.247.100

g) Que siendo viable la presente solicitud, las partes celebran la modificación 02 al contrato No**071-00-J-EMAVI-GRUAC-2023**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 80/93, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente la ficha técnica que hace parte integral del presente contrato

CLAUSULA SEGUNDA: ANEXOS DEL CONTRATO

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como la ficha técnica del item modificado y los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, oficios, y documentos del contratista).

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio,

Continúan vigentes.Dado en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación del contrato electrónico en el SECOP II.